



Resolución de Consejo Superior **11 / 2024 - CS-SES -UNSa**
PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA CONCURRENCIA DE LOS DOCENTES A
LAS SEDES REGIONALES Y EXTENSIONES AÚLICAS.
De: CS - Sesiones



Salta,
06/05/2024

SALTA, 2 de mayo de 2024

Expediente Electrónico N° 10/24-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la copia de la nota elevada a la Sra. Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, por la cual el Director de la Escuela de Ciencias Naturales, Dr. César Moreno, solicita se arbitren los mecanismos necesarios para el sostenimiento del proceso educativo en la Universidad, dada la situación crítica por la que atraviesa el país, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación, el Dr. César Moreno informa que los docentes que pertenecen a la Escuela de Ciencias Naturales han planteado serias dificultades que hacen al ejercicio de su actividad, lo que se traslada a un debilitamiento de las carreras de grado y pregrado que se dictan en la Sede Regional Orán.

Qué, asimismo, sostiene que la mayoría de los cargos son de dedicación simple, lo que significa que el ingreso mensual de los docentes sea similar al gasto de traslado para el dictado de clases.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior solicitó informes a todos los actores involucrados en la problemática, con objeto de analizar íntegramente la situación y realizar una propuesta de acciones tendientes a sostener el proceso educativo fuera de la Sede de la ciudad de Salta.

Que recepcionados los informes, se dio lugar a su lectura y análisis con la participación de consejeros y autoridades de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal en transición a Facultad.

Que, en virtud de los intercambios realizados, el análisis de la normativa y documentos académicos a nivel nacional resulta oportuno considerar la situación de los docentes que posean sólo un cargo con



Resolución de Consejo Superior **11 / 2024 - CS-SES -UNSa**
PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA CONCURRENCIA DE LOS DOCENTES A
LAS SEDES REGIONALES Y EXTENSIONES AÚLICAS.
De: CS - Sesiones



Salta,
06/05/2024

dedicación simple (hasta diez horas) y que residan a más de 100 Km de la Sede donde se desempeñan.

Que, en este sentido se podrá flexibilizar la asistencia presencial física, es decir, el docente podría realizar su trabajo alternando presencialidad remota con presencialidad localizada, semana de por medio (las clases se realizan alternando, dentro de una secuencia regulada normativamente, entre períodos en el espacio-aula en Sede y períodos en el espacio-aula mediante una plataforma de videoconferencia institucional bajo protocolos y disposiciones específicas que aseguren las interacciones sincrónicas de los participantes de una forma análoga a como se producen en la presencialidad localizada).

Que, en relación al tema, en la 4º Sesión Ordinaria del Consejo Superior, de fecha 11 de abril de 2024, se presentó sobre tablas una nota firmada por un grupo de docentes de la Sede Regional Orán elevando un proyecto de resolución titulado "Régimen especial para docentes de la Facultad Regional Orán".

Que en respuesta a la presentación realizada el Cuerpo constituido en Comisión solicitó que a través de rectorado se envíe a las Sedes Regionales una comunicación que incluya el siguiente texto: *"En vista que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina viene trabajando sobre el tema y se encuentra en la etapa de análisis de estrategias para dar solución a la actual problemática de los docentes que deben viajar para impartir sus clases, fuera de su lugar de residencia, se sugiere a las Directoras/es de Sedes y responsables de las extensiones Aúlicas flexibilicen el control de asistencia por medio de planillas y eviten la aplicación de sanciones que afecten los haberes de los agentes, hasta nueva disposición"*.

Que este Cuerpo ratifica el compromiso irrenunciable de garantizar una educación superior de calidad, inclusiva, accesible, innovadora y pública.

Que la Consejera Superior, Decana de la Facultad de Humanidades presenta sobre tablas el documento confeccionado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.



Resolución de Consejo Superior **11 / 2024 - CS-SES -UNSa**
PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA CONCURRENCIA DE LOS DOCENTES A
LAS SEDES REGIONALES Y EXTENSIONES AÚLICAS.
De: CS - Sesiones



Salta,
06/05/2024

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA

(en su 5º Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Flexibilizar la asistencia presencial física de los docentes que posean sólo un cargo con dedicación simple (hasta diez horas) y que residan a más de 100 Km de la Sede Regional donde se desempeñan, en el marco de las disposiciones que obran como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultades, Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera. Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese en la Secretaria de Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.



Resolución de Consejo Superior **11 / 2024 - CS-SES -UNSa**
PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA CONCURRENCIA DE LOS DOCENTES A
LAS SEDES REGIONALES Y EXTENSIONES AÚLICAS.
De: CS - Sesiones



Salta,
06/05/2024

Resolución 11/2024 - CS-SES-UNSa

ANEXO

ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA DOCENTE

_ Reconocer institucionalmente las condiciones que deberán cumplir los espacios-aulas sincrónicas. En coherencia con la normativa académica nacional se requiere: video-comunicación sincrónica a partir de una licencia/cuenta de la institución, contemplar el registro de asistencia de docentes y estudiantes, las exigencias en cuanto a las condiciones de presencia remota que permitan la interacción bidireccional permanente (cámara encendida, cantidad máxima de participantes audiovisuales de forma inmediata y directa), la identificación de los participantes, las condiciones de suficiencia de las posibilidades de interacción, las previsiones metodológicas, pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas, que garantizan la realización de las actividades de enseñanza y aprendizajes. También deberán preverse las disposiciones integrales para que todos los estudiantes/docentes, puedan intervenir en condiciones similares. Estas pautas deberán ser conocidas y aceptadas por todos los actores que la institución permite que se comuniquen de manera remota y sincrónica. Se hace necesario asegurar que no existan limitantes que impidan que el 100% de los/as estudiantes puedan participar de la clase sincrónica.

_ Sostener que se hace necesario construir criterio acerca de qué espacios curriculares son factibles de desarrollarse mediante las estrategias de alternancia y en cuáles espacios es conveniente asegurar la presencialidad clásica (primeros años de la carrera, materias con prácticas de laboratorio, prácticas pre profesionales en instituciones específicas, entre otras). En este marco cada carrera, a través de su órgano rector y de la secretaría académica de la unidad, analizarán las particularidades del trayecto curricular.

_ Institucionalizar la presentación de una planificación en la que deberán estar consignadas las estrategias pedagógicas presenciales y virtuales sincrónicas para el logro de los objetivos de aprendizaje. Se podrá describir el modo en que se distribuirán en el tiempo y se llevarán a cabo las actividades (organización de la cursada, cronograma, etc.). Así también se indicarán las condiciones de infraestructura y equipamiento (recursos tecnológicos aplicados a la implementación de la estrategia de alternancia). Todos los procesos de enseñanza y aprendizaje requieren ser planificados y más aún cuando están mediados por tecnologías y centrados en los estudiantes. Esto permite reducir la sensación de incertidumbre y de lejanía, respetar las lógicas de la naturaleza del conocimiento, con estrategias metodológicas que involucren diferentes formas de organización coherentes con el seguimiento y evaluación de los aprendizajes.

_ Considerar la situación de los estudiantes en un contexto de desigualdad para el acceso a conectividad y dispositivos tecnológicos adecuados para la participación real en los



Resolución de Consejo Superior **11 / 2024 - CS-SES -UNSa**
**PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA CONCURRENCIA DE LOS DOCENTES A
LAS SEDES REGIONALES Y EXTENSIONES AÚLICAS.**
De: CS - Sesiones



Salta,
06/05/2024

espacios sincrónicos. En este sentido es necesario garantizar institucionalmente el equipamiento necesario a fin de NO interrumpir la trayectoria de los estudiantes. *La realidad de cada sede abrirá posibilidades a la implementación o limitará las estrategias tanto institucionales como de cada docente.*

_ Impulsar la Formación de los profesores a fin de fortalecer los saberes docentes (pedagógicos, didácticos y tecnológicos) para su desempeño en espacios de virtualidad.

_ Reconocer que en la universidad ocurren aprendizajes fuera del aula: saberes que se relacionan con actividades culturales, de investigación, el involucramiento en actividades de extensión a la comunidad, el ejercicio de la política estudiantil, el intercambio con otros estudiantes, el comedor, la biblioteca, entre otros. Todo esto posibilita el ejercicio pleno de la ciudadanía universitaria.